

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 29 de Abril de 1932

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
16-2-932	63,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-932	91,55	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
31-12-931	66,00	» E, de 25.000 » »		27-4-932	91,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	91,40
12-2-932	64,30	» D, de 12.500 » »		28-4-932	91,55	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	91,40
25-2-932	65,00	» C, de 5.000 » »		28-4-932	91,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	91,40
19-2-932	64,00	» B, de 2.500 » »		28-4-932	91,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	91,40
19-2-932	64,00	» A, de 500 » »		28-4-932	92,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	91,40
4-3-932	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-4-932		» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,40
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-4-932	74,10	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		27-4-932	77,65	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
27-4-932	74,75	» E, de 12.000 » »		27-4-932	77,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,75
27-4-932	76,00	» D, de 6.000 » »		28-4-932	77,60	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
28-4-932	77,75	» C, de 4.000 » »		28-4-932	77,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,75
26-4-932	78,00	» B, de 2.000 » »	78,00	28-4-932	77,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	76,75
27-4-932	78,25	» A, de 1.000 » »		28-4-932	77,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	76,75
27-4-932	75,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		28-4-932	77,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
28-4-932	73,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		16-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
27-4-932	73,50	» D, de 12.500 » »	73,50	18-1-932	65,00	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
28-4-932	73,50	» C, de 5.000 » »	73,50	25-4-932	63,75	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
27-4-932	73,50	» B, de 2.500 » »	73,50	28-4-932	63,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	63,00
28-4-932	73,50	» A, de 500 » »	73,50	27-4-932	64,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	62,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-4-932	65,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	63,25
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		28-4-932	64,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	63,50
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		28-4-932	66,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	65,00
22-8-931	81,25	» C, de 5.000 » »		28-4-932		» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		20-3-930	80,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		28-1-932	76,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-4-932	79,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		28-4-932	70,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-4-932	79,75	» E, de 25.000 » »		28-4-932	70,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
20-4-932	80,00	» D, de 12.500 » »		28-4-932	70,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
28-4-932	81,25	» C, de 5.000 » »	80,50	27-4-932	76,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
28-4-932	81,25	» B, de 2.500 » »	80,50	27-4-932	76,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
28-4-932	81,25	» A, de 500 » »	80,50	28-4-932	76,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
22-1-932	89,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		28-4-932	76,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	76,00
1-4-932	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		20-4-932	80,35	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
25-4-932	91,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		27-4-932	80,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	80,25
28-4-932	91,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		28-4-932	80,25	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	80,25
28-4-932	91,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....	91,00	28-4-932	80,25	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
28-4-932	91,50	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50	27-4-932	80,50	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	80,25
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
27-4-932	91,55	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		28-4-932	80,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	80,25
27-4-932	91,55	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		28-4-932		» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	80,75
28-4-932	91,55	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		27-4-932	90,00	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)	
28-4-932	91,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		26-4-932	90,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
28-4-932	91,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		28-4-932	90,70	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	89,75
28-4-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		28-4-932	90,70	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
27-4-932	77,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		28-4-932	90,70	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
27-4-932	77,65	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		28-4-932	90,70	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	90,75
28-4-932	77,60	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		28-4-932	92,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,60
28-4-932	77,60	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
28-4-932	77,60	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
28-4-932	77,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Medicina Legal, vacante en la Facultad de Santiago (turno de Auxiliares).

Habiéndose anunciado estas oposiciones en la GACETA del día 5 del actual y aplazadas después por imposibilidad de constituir el Tribunal, se convocan de nuevo por el presente anuncio, poniendo en conocimiento de los señores opositores que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, a las nueve y media de la mañana, en la Sala de Lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, debiendo presentar en este acto el trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de asignatura, de conformidad con lo que dispone el Reglamento de Cátedras de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario estará a disposición de los señores opositores en el Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, desde el día 6 de Mayo próximo, a las nueve y media de la mañana.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Presidente del Tribunal (ilegible).

P—193

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, con dos expediciones redondas diarias, entre la estación férrea de Santa Fe de Mondújar y la oficina del Ramo en Canjáyar (28,5 kilómetros), bajo el tipo máximo de pesetas 5.500 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Almería y en las Estafetas de Alhama y Canjáyar, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 23 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de...,

según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—332

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas o en automóvil entre la oficina del Ramo en Bagá y la estación férrea de Guardiola (tres kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.050 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Barcelona, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—333

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Villacaryo y la estación férrea de Pedrosa de Valdeporres (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos y en la Estafeta de Villacaryo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que

se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—334

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Plasencia y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cáceres y en la Estafeta de Plasencia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en dicha Administración principal el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 20 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—335

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el trans-

porte de la correspondencia pública en automóvil entre Villanueva de los Infantes y Villanueva de la Fuente (30 kilómetros), bajo el tipo máximo de 475 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Ciudad Real y en la Estafeta de Villanueva de los Infantes, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Ciudad Real el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—336

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública a caballo entre Outes y Mazaricos (17 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración Central de Correos de Santiago, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santiago el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-

versa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en caballería o carruaje de tracción de sangre entre Illora y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Granada y en la Estafeta de Illora, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Granada el día 24 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 22 de Abril de 1932.—El Director general, P. D., Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas

(Fecha y firma del proponente.)

S—337

CONSORCIO DE INDUSTRIAS MILITARES

Acordada por el Consejo de Administración de la citada entidad la celebración del oportuno concurso para la adjudicación de las obras necesarias a la ampliación de la Central Eléctrica del Angel y a la construcción de un edificio destinado a taller de fabricación de rodamientos a bolas, ambas a realizar en la Fábrica Nacional de Toledo, se hace público por este anuncio, a fin de que las personas o entidades a quienes pueda interesar tengan presente las siguientes instrucciones:

1.º El acto del concurso tendrá lugar en el domicilio del Consorcio, Olózaga, número 2, Madrid, a las once horas del día 11 de Mayo próximo, y se regirá por los pliegos de condiciones

técnicas y legales publicados en los números 94 y 100 de la "Gaceta de Madrid", correspondientes a los días 3 y 9 de Abril último, y números 79 y 85 del "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra, correspondientes a los días 3 y 10 del mismo mes, con las modificaciones que más adelante se expresan, y que se hallan expuestas, en unión de los planos, proyectos y Memorias que para mayor inteligencia se considere necesario consultar, en el domicilio del Consorcio y Fábrica citados, todos los días laborables, de diez a trece.

2.º Ambas obras se considerarán independientes, debiendo hacerse las ofertas por separado, aunque correspondan a un solo licitador.

3.º Las mismas tendrán que estar completamente terminadas y entregadas a satisfacción el día 25 de Diciembre del presente año.

4.º Los pliegos de condiciones legales se considerarán modificados en la siguiente forma:

a) Se sustituirá la palabra "subasta" por la de "concurso".

b) No se precisará asistencia de Notario, levantándose por el Secretario del Tribunal el acta a que se refiere la condición 13.

c) En la condición 15 se sustituirá la palabra "Tesoro" por las "Consortio de Industrias Militares".

d) La condición 25 se entenderá redactada en la siguiente forma: "El pago se efectuará por liquidaciones mensuales de la obra realizada, previa certificación del Jefe inspector de las obras, con el visto bueno del Director de la Fábrica, de haberse realizado éstas a satisfacción. Con antelación al pago, el contratista acreditará que ha satisfecho la contribución industrial que le corresponda, las cuotas de retiro obrero y los gastos, impuestos y arbitrios enumerados en este pliego, así como los de anuncio, que también serán de cuenta del contratista."

e) En la condición 34 se sustituirá "Ramo de Guerra" por "Consortio de Industrias Militares".

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Secretario general (ilegible).

S—345

PATRONATO DE LAS "ESCUELAS POPULARES GRATUITAS" DE LA FUNDACION DOMINGUEZ DE LA HAZA

Pliego de condiciones referente a las obras que se precisan para su total terminación en el edificio de la Fundación benéfico-docente denominado Escuelas populares gratuitas, en Carriona, instituida por el excelentísimo Sr. D. Lorenzo Domínguez de la Haza.

1.º Se sacan a pública subasta estas obras con arreglo al proyecto de adaptación y presupuesto, llevado a efecto por el Arquitecto D. Rafael de la Hoz.

2.º Dicho presupuesto de adaptación y Memoria descriptiva se encuentran de manifiesto en la oficina de esta Fundación para que puedan examinarlo cuantas personas lo deseen.

3.º Las obras a ejecutar son todas de las llamadas menores, menos la pequeña de recalzo de un muro y un apoyo.

4.º En la presente obra tienen que realizarse la construcción de sulerías, alicatados, enfoscados, enlucidos, entubamientos de aguas pluviales y residuales, colocación de retretes, fregaderos y lavabos, construcción de lavaderos, fogón y cocina, instalación de aguas para el servicio de los mismos, repaso general de cubiertas y enlucidos, repaso y terminación de la carpintería de taller, pintura, cristalería, lampistería e instalación eléctrica.

5.º Todas las obras se ejecutarán con entera sujeción a los planos del proyecto, a los estados de medición y cuadros de precio del presupuesto y a todas las instrucciones del proyecto realizado por el referido Arquitecto y se emplearán en ellas las clases de materiales que en el mismo se consignan.

6.º El rematante se compromete y obliga por esta cláusula a dejar el edificio completamente terminado para su funcionamiento en el total importe del presupuesto que asciende a catorce mil seiscientos diez pesetas treinta céntimos, siendo nulas y sin ningún efecto cuantas reclamaciones formule sobre el aumento de la cantidad presupuestada.

7.º Estas obras empezarán a los quince días, contados desde aquel en que notifique al adjudicatario la aprobación definitiva de la subasta por el Ministerio de Instrucción pública.

8.º La realización de mencionadas obras serán vigiladas, así como cuantos materiales se empleen en las mismas por el Perito Aparejador de este excelentísimo Ayuntamiento.

9.º Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la subasta, como anuncios de la misma, dietas y gastos del Delegado que la presida, otorgamiento de la escritura pública, pago del impuesto de Derechos reales, etc., etc.

10. La subasta será presidida por un Delegado del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes y autorizada por Notario.

11. Se realizará por propuesta de baja mediante el sistema de a la llana.

12. Quienes deseen tomar parte en la subasta depositará en poder de la Mesa el importe del 10 por 100 del tipo de tasación.

13. La Mesa adjudicará provisionalmente la subasta al licitador que formule la proposición más económica, devolviendo a los demás las cantidades depositadas para poder licitar.

14. Aprobada la subasta por el Ministerio, se elevará a escritura pública en el plazo de ocho días.

15. Si el adjudicatario no se presentase a formalizar la escritura perderá el depósito consignado para tomar parte en la subasta.

16. El 10 por 100 depositado por el adjudicatario para tomar parte en la subasta quedará en poder de la Junta de patronos como garantía del cumplimiento del contrato, y no será devuelto hasta la aprobación por el Ministerio de la recepción definitiva de las obras.

17. La subasta tendrá lugar en la Sala de sesiones de este excelentísimo Ayuntamiento el día 28 de Mayo próximo a las cuatro de su tarde.

Y para que conste y sirva de conocimiento al público, se fija el presente y otros de igual tenor en Carmona a

21 de Abril de 1932.—El Secretario, Enrique Martín.—El Presidente, Francisco Rodríguez.

S—326

COMISARIA DEL ARSENAL DEL FERROL

NEGOCIADO DE ACOPIOS

Se pone en conocimiento de las personas a quienes interese el suministro de pinturas submarinas que necesite durante el año actual el Arsenal de El Ferrol que a las once horas del día 12 del mes de Mayo entrante se celebrará en la Comisaría del citado Arsenal el concurso anunciado a tal objeto, cuyo pliego de condiciones se inserta en la GACETA DE MADRID número 104 del 13 del actual.

Arsenal de El Ferrol, 26 de Abril de 1932.—El Jefe del Negociado de Acopios, Justo L. Ugidos.—Visto bueno: el Comisario del Arsenal, Federico Ponte.

S—292

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE MALAGA

Solicitada por la viuda de D. José Muñoz Fernández, Habilitado de los Maestros de los partidos de Alora, Campillos, Estepona, Gaucín y Ronda, la cancelación de fianza, se emplea a quienes tuvieren que reclamar contra dicha cancelación en el plazo de un mes.

Málaga, 25 de Abril de 1932.—El Jefe de la Sección, Antonio Quintana. P—188

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARIA

Sección de Hacienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público en el Negociado de Hacienda de esta Secretaría, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento en 8 del actual, por el que se reforman las bases generales para la emisión de los dos empréstitos por 100 millones de pesetas nominales, para la dotación de los presupuestos extraordinarios puestos en vigor en 1.º de Abril de 1931, para obras y mejoras en el interior, y para la terminación de las obras del Ensanche de 1860 y urbanización del Extrarradio, en el sentido de que el excelentísimo Ayuntamiento toma a su cargo durante diez años, a partir del presente, el pago a la Hacienda pública de los actuales tributos que gravan los intereses de las obligaciones de que

se trata, la prima de amortización del capital y el timbre de negociación.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

X—1899

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión gestora de esta Diputación en sesión de 22 del actual, se convoca a concurso para proveer la plaza de Director del "Servicio de Investigaciones biológicas, aplicadas a la agricultura y a la ganadería de Galicia", con el sueldo anual de 15.000 pesetas.

Para optar a esta plaza se requiere acreditar la condición de español, poseer el título de Ingeniero Agrónomo o Veterinario, carecer de antecedentes penales y gozar de buena conducta.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de esta Diputación durante las horas de oficina, en el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la "Gaceta de Madrid".

Este concurso se someterá a la siguiente escala gradual de méritos:

1.º Dirigir o haber dirigido organismos o instituciones oficiales, o sostenidas o subvencionadas con fondos públicos dedicados a investigaciones biológicas y aplicación práctica de sus métodos a la agricultura y ganadería, especialmente en las materias que más afecten a la economía agro-pecuaria de Galicia. Estos trabajos se considerarán como mérito preferente.

2.º Trabajos de investigación y experimentación en materias de Biología, Zootecnia, Genética, Endocrinología y Contrastación de productos biológicos.

3.º Libros, folletos y monografías sobre estas materias.

4.º Trabajos particulares de ampliación de estudios de Biología en España y en el Extranjero.

El concurso será resuelto por la Comisión gestora.

Pontevedra, 26 de Abril de 1932.—El Presidente de la Diputación, Vicente García Ternos.—El Secretario, José Ramos Cerviño. X—1892

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

D. Ramón Pérez Gómez, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta habersele extraviado el resguardo de un depósito de 2.482 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el 22 de Julio de 1930, concepto de Necesario con interés, y bajo los números 274 de entrada y 412 de registro, para responder de la buena ejecución de las obras de acopio de piedra y su empleo en reparación de los kilómetros 63 al 68 de la carretera de Teruel a Sagunto.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera en-

contrario, se sirva presentarlo en el Negociado de dicha Caja Sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la citada provincia; pues, de lo contrario, queda nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Castellón, 19 de Abril de 1932.—El Delegado de Hacienda, C. José Santos.
X—1886

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE TIERRA DEL NORTE DE ESPAÑA

Sustitución de los títulos de las obligaciones de primera serie Norte, domiciliadas.

Estando bastante deteriorados los títulos de las obligaciones de esta Compañía, Norte primera serie, domiciliadas, acuosamente en circulación, ha acordado la misma sustituirlos por otros de iguales características, numeración y garantía.

Las dependencias de la Compañía habilitadas para efectuar la indicada operación son las que a continuación se expresan, y en ellas podrán presentarse los títulos, relacionados en facturas especiales, que serán facilitadas en las mismas:

En Madrid, en la Oficina de Domiciliación de Valores, instalada en el Palacio de la Bolsa, calle de Antonio Maura, número 1.

En Barcelona y Valencia, en las Oficinas de Títulos, instaladas en sus respectivas estaciones.

En Valladolid, León, Zaragoza y San Sebastián, en las Oficinas de Caja que la Compañía tiene instaladas en sus respectivas estaciones.

Lo que se pone en conocimiento de los señores portadores de los expresados títulos; previniéndoles que el canje por los nuevos dará comienzo a partir del día 16 del próximo mes de Mayo.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González.
X—1885

SALTOS DEL DUERO, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos "Saltos del Duero, Sociedad Anónima", ha acordado que los señores accionistas satisfagan, del día 17 al 27 de Mayo próximo, el último dividendo pasivo de 16 por 100 del importe de las acciones suscritas.

El dividendo debe satisfacerse en el Banco de Bilbao, de esta villa, con presentación del correspondiente Extracto de inscripción; lo que, a los efectos estatutarios, se hace público por este anuncio.

Bilbao, 18 de Abril de 1932.—El Director general, José Orbeagozo.
X—1887

SUCESOR DE G. PEREANTON, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará

el jueves 12 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en la Avenida de Eduardo Dato, 4, Madrid, para tratar del aumento de capital de la Empresa y puesta en circulación de acciones.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones, o de los resguardos en su defecto, en el mismo domicilio donde aquella tendrá lugar.

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Presidente del Consejo de Administración, José G. Plata.
X—1896

CONDAL URANIA

S. A. de Seguros de Enfermedades.

BARCELONA

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	17.980,12
Fondos públicos del Estado español.....	74.614,00
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	680,15
Mobiliario, material, gastos de constitución y organización no amortizados.....	15.852,60
Pérdidas y Ganancias.....	863,13
Total.....	109.940,00
PASIVO	
Capital social.....	100.000,00
Reservas establecidas.....	9.940,00
Total.....	109.940,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

DEBE	Pesetas
Siniestros.....	198.205,50
Gastos de Administración del ejercicio.....	132.715,74
Reservas establecidas en fin de ejercicio.....	9.940,00
Amortizaciones varias.....	2.187,36
Total.....	343.048,60
HABER	
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	6.125,50
Primas del ejercicio.....	332.297,45
Producto de los fondos invertidos.....	3.752,52
Saldo deudor.....	863,13
Total.....	343.048,60

Barcelona, 31 de Diciembre de 1931.
A. Arroyo.
X—1898

SANZ IBERICA

Sociedad Anónima Española.

De acuerdo con lo que previene el artículo 11 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio de la Sociedad, calle del Almirante, 15, a las cinco de la tarde del próximo día 25 de Mayo, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas

Madrid, 29 de Abril de 1932.—El Presidente, Marqués de la Froquera.

X—1890

COMPAGNIE FRANCO-ESPAGNOLE DU CHEMIN DE FER DE TANGER A FEZ

COMPANIA FRANCO-ESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANCER A FEZ

Sociedad Anónima Marroquí, domiciliada en Mequinez.—Administración en París, 280, boulevard Saint Germain.—Representación en Madrid, Compañía General Española de Africa, Serrano, 25 duplicado.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones españolas de la Compañía Franco-española del Ferrocarril de Tángier a Fez que el día 16 del próximo mes de Mayo, a las cuatro y media de la tarde, se procederá, ante el Notario de esta capital D. Toribio Gimeno Bayón, en el domicilio de la Compañía General Española de Africa, Serrano, 25 duplicado, al sorteo de las obligaciones que deberán ser amortizadas en el corriente año de 1932, o sea: 125 obligaciones de la primera serie, emisión 1922. 264 obligaciones de la segunda serie, emisión 1923. 264 obligaciones de la tercera serie, emisión 1925. 190 obligaciones de la cuarta serie, emisión 1927.

Madrid, 28 de Abril de 1932.—El Consejo Secretario, Conde de los Galitanes.
X—1897

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SUR, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Sur, de esta ciudad, en providencia de 18 del actual, dictada en la Sección cuarta de los autos de quiebra de la Sociedad Minas del Najerilla, Sociedad Anónima, por el presente se hace notorio que se ha señalado el término de cuarenta días, que finará por todo el 3 de Junio próximo, dentro del cual deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos a los Síndicos D. Joaquín de Arquer Cladellas, D. José de Arquer Vives y D. Agamenón Loverdos Cizellis, vecino el segundo de Sarriñola, habitante en la calle Francisco Layret, número 9, y con residencia en Barcelona, plaza de Medinaceli, 4, bajos, y los otros dos vecinos de esta ciudad, con domicilio respectivo en el paseo de San Juan, 50, sexto primera, y paseo de Colón, número 7, principal; haciéndose asimismo notorio que se ha señalado el día 17 de dicho mes de Junio próximo, y hora de las dieciséis, para la Junta de examen y reconocimiento de créditos, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para cuya Junta se convoca a los acreedores que hayan presentado en forma sus títulos a los Síndicos.

Barcelona, 21 de Abril de 1932.—El Secretario judicial, Silverio Vallés.
X—1899

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE
MADRID**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos por el procedimiento que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Eladio Illera Serrano, contra D. Blas Navarro Gómez y D. Fernando Merelles Martell, en reclamación de un crédito hipotecario de 120.000 pesetas, se saca a la venta en pública y tercera subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción, situada en la calle de Ayala, número 69 provisional; consistirá de planta baja, cinco pisos y planta de ático, estando la baja levantada sobre la rasante de la acera de la calle 30 centímetros y teniendo una altura de tres metros y 30 centímetros; la altura de cada uno de los pisos es de tres metros. El ático tiene en el centro un torreón que mide la tercera parte de la longitud de la fachada, que es de 16 metros y 19 centímetros. Mide 486 metros y 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.271 pies y 52 centésimas, correspondiendo de esta superficie unos 74 metros aproximadamente a patios de luces y ventilación. Linda: por su frente o fachada, con la calle en que está situada, en línea de 16 metros y 19 centímetros; por la izquierda entrando, solar de la Sra. Condesa de Alpuente, en línea de 28 metros y 103 milímetros; por la derecha, casa de D. Enrique Pardo, en línea de 23 metros, y espalda o fondo, solar del que se ha segregado el de esta casa que se describe, en línea de 18 metros y 59 centímetros.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 de Mayo próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La referida subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado, para tomar parte en la misma, el 10 por 100 del que sirvió de base en la segunda subasta, o sea el de pesetas 180.000.

Segunda. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; pero si la postura que se ofreciere fuere inferior al repetido tipo de la segunda, no se llevará a efecto la aprobación hasta transcurridos nueve días, durante los cuales podrán mejorar el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, en cuyo caso será admitida definitivamente la postura superior.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de Abril de 1932.—Ante mí, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—1889

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE
MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta D. Apolonio López Ciudad, contra D. Sebastián Delgado y Sánchez Ajofrin, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta por tercera y última vez, de las siguientes fincas:

Primera. Una casa habitación que fué un corralazo, sito en la población de La Solana y su calle de Santa Ana, que hoy oficialmente se conoce con el nombre de calle del Rosillo de Antón Díaz, sin número de orden; que ocupa una superficie de 804 metros y 90 centímetros cuadrados, con varias habitaciones y dependencias; que consta de dos pisos y tiene su frente, Saliente, a dicha calle; y linda: por la derecha entrando y espalda, o sea a Norte y Poniente, casa y bodega de Jesús Alhambra, y por la izquierda o Mediodía, camino de Infantes, llamado también de Santa Ana.

Segunda. Un pedazo de tierra en término de La Solana, sitio de la Choza de Camarón; de caer cinco fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas, 38 áreas y ocho centiáreas; plantada de vides; que linda: por Norte, tierra de Santiago Izquierdo; por Saliente, otra de herederos de Juan Pedro Sevilla; por Mediodía, con otra de los de D. Ramón Díaz Cacho, y por Poniente, con otra de la testamentaria de D. Francisco Bustillos. Tiene derecho a la tercera parte indivisa de la choza, corral y pozo que hay dentro de la finca.

Tercera. Otro pedazo de tierra con una plantación de 3.300 vides en dos fanegas y nueve celemines, o sean una hectárea y 69 áreas, y una hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas de reciente medición, o sean dos fanegas y media, en término de La Solana y sitio del Polito; que linda: por Norte, el camino, hoy tierra de D. Pascual Jaraba; por Saliente, tierra de doña Teresa Jaraba; Mediodía, viña de Juan Pedro Sevilla, hoy por ambos puntos con el camino de la casa de la Campana, y por Poniente, con la de Manuel Díaz Aguirre, hoy herederos de Juan Pedro Sevilla.

Cuarta. Una era de emparvar, empedrada de guijarro, en término de La Solana y sitio cuenca de Garnica; de caer dos celemines de cuerda, o sean 10 áreas y 74 centiáreas. Linda: por Norte, carretera de Alhambra; Saliente, tierra de herederos de Tomás Jaraba y Merino; Mediodía, camino de Portillejo, y Poniente, tierra de Antonio Gallego.

Para la celebración de la indicada subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el

día 27 de Mayo próximo venidero, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Las fincas mencionadas salen a la venta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en el remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la cantidad de 47.025 pesetas que suman las cantidades fijadas como tipo en la segunda subasta para las indicadas cuatro fincas.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que si la postura fuere inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo dispuesto en la regla 12 del citado artículo 131 de la expresada Ley.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 20 de Abril de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X—1888

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE
MADRID**

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria sigue D. Antonio Garrido Borrego contra D. Eulogio Alvarez de León, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la siguiente finca:

Una casa sita en esta capital, perteneciente a la segunda sección del Ensanche, distrito judicial y municipal del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Mediodía, en la Avenida del Doctor Esquerdo, 26. Consta de nueve plantas, o sean semisótano, planta baja, primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, divididas en cinco cuartos por planta, tres exteriores y dos interiores. Ocupa una superficie de 371 metros y 36 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.783 pies y 11 decímetros de otro, también cuadrados. Linda: por su frente, al Este, en línea de 16 metros, con la Avenida del Doctor Esquerdo, por donde está señalada con el número 26; por la derecha entrando, al Norte, en línea de 23 metros y 21 centímetros, con calle particular que va desde dicha Avenida a la calle de la Fuente del Perro; por la izquierda, al Sur, en línea de 23 metros y 21 centímetros, con su

lar de doña Margarita Pérez González, y por el fondo, al Oeste, en línea de 16 metros, con otro solar de la dicha doña Margarita Pérez; solares éstos que formaron parte del que ocupa la finca que se describe.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 140.000 pesetas fijada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Abril de 1932.—El Juez, Gustavo Lescure.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

X—1894

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Don Emilio de Macho Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera ins-

tancia de esta ciudad de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 112 de 1931, a instancia del Procurador don Luis E. Muñoz y Muñoz, en nombre de doña Rosa Revuelta Acereda, mayor de edad, viuda, del comercio de esta ciudad, sobre declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, por sí y como representante legal de sus hijos menores de edad doña Rosa, D. Pedro, D. Emilio, doña Manuela, D. José Angel y D. José Antonio Gómez Revuelta, comerciantes también de esta vecindad, y de la herencia proindivisa o testamentaria del finado D. Pedro Gómez Martínez, vecino que fué de esta ciudad, y por providencia de fecha 4 del actual se mandó formar la pieza de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que pueda haber incurrido el suspenso, mandando expedir el oportuno testimonio, debiendo ser parte en dicha pieza el Ministerio fiscal, el Interventor que se juzgue en el caso de formular acusación y los acreedores que a su costa deseen intervenir; a cuyo fin se notificará la formación de dicha pieza a los dos primeros, haciéndoselo saber a los últimos por medio de edictos que se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y habiéndose formado la pieza, por providencia de 13 del actual, de todo lo que yo, el Secretario, doy fe, por el presente se cita a todos los acreedores en dicha suspensión de pagos, por sí a su costa desean intervenir en la referida pieza de calificación.

Dado en Torrelavega a 15 de Abril de 1932.—El Juez, Emilio de Macho-Quevedo.

Y—1901

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de provi-

dencia de fecha 6 de Julio de 1931, dictada por el Sr. D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en los autos de cuenta jurada seguida en este Juzgado con el número 47 del corriente año, a instancia del Procurador D. José Pereda Albisu, de esta vecindad, contra D. Asunción Antonio y doña Isidora Consuelo Carrera Cortina, ausentes en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.575 pesetas y costas, se requiere a los deudores don Asunción Antonio y doña Isidora Consuelo Carreras Cortina, para que en el término de diez días paguen a dicho Procurador, Sr. Pereda, la suma expresada de 1.575 pesetas que les reclama, con las costas; bajo apercibimiento de apremio y de que además si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 23 de Abril de 1932.—El Secretario judicial accidental, Francisco Fuerte.

X—1891

JUZGADO MUNICIPAL DE LA POLA DE GORDON

Por el presente se hará saber a don Expedito Moya Riaño, Secretario suplente que fué del Juzgado municipal de León, que si en el término de ocho días, a contar del siguiente de esta inserción, no se persona en el Juzgado municipal de La Pola de Gordón, a ingresar la cantidad de 2.000 pesetas en que remató, el día 23 de Noviembre último, una parcela de terreno en esta villa, al sitio Uriche, se declarará tal subasta en quiebra, siendo responsable de los perjuicios consiguientes.

La Pola de Gordón a 21 de Abril de 1932.—El Juez, J. Calleja.—El Secretario, Juan Llamas.

X—1898

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.